Supersubsidio

CÓDIGO	FO-GFP-015
VERSIÓN	3
CREACIÓN	2023

CERTIFICADO TRIBUTARIO

GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA

Señores: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En cumplimiento del Decreto 1625 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria para efectos de la depuración de la base para el cálculo de la retención en la fuente, bajo la gravedad de juramento certifico que:

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DEL CONTRATO	046 DE 2025
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	JORGE NICOLAS OLAYA MESA
# DE IDENTIFICACIÓN	1049628701

2. RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

a) Solicito que me sea aplicada una tarifa de retención en la fuente superior así: ____ **%**

El incremento en la tarifa de retención en la fuente será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud.

3. DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

APORTES VOLUNTARIOS	SÍ	NO	SOPORTES A PRESENTAR
Aportes en Pensiones Voluntarias		x	*Consignación o certificado de pago en donde se vea el nombre del contribuyente y fecha de pago, que deberá corresponder al mes en el que desea se aplique la deducción*
Aportes en cuentas AFC / AVC		X	

CERTIFICO que los documentos soportes suministrados en la ejecución del contrato por Aportes Voluntarios a Pensiones o en cuentas AFC y FVP, se realizaron sobre los ingresos provenientes del contrato objeto suscrito con la SSF y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato.

BENEFICIOS TRIBUTARIOS (Ley 2277/2022)	SÍ	NO	SOPORTES A PRESENTAR
Intereses de Vivienda	x		***Anexar*** *- Copia del certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior.* *Para fines del beneficio tributario del 50% o 100% del valor del deducible por concepto de INTERESES SOBRE PRESTAMOS PARA ADQUISICION DE VIVIENDA, según lo dispone el Decreto Reglamentario 3750 de 1986, Artículo 8º,* ***solicito que la deducción sea del siguiente (%) porcentaje*** *:* 100%
Medicina Prepagada		X	***Anexar*** *- Copia del certificado expedido por la empresa emisora prestadora del servicio, correspondiente al año inmediatamente anterior.*
Dependientes	x		*a) Para hijos hasta dieciocho (18) años de edad* ***anexar*** *copia del registro civil.* *b) Para hijos con edades entre los 18 y 23 años,* ***anexar*** *copia de la certificación semestral del pago de la matrícula expedida por la respectiva entidad educativa.* *c) Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean* ***certificados por Medicina Legal.*** *d) Para cónyuge o compañero (a) permanente, padres y hermanos que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT,* ***certificada por contador público*** *, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean* ***certificados por Medicina Legal***

DECLARO bajo la gravedad del juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, así como los soportes adjuntos a este documento.
Para constancia firmo.

CC / NIT. :
1049628701

YEISON LEONARDO LEGUIZAMÓN
CONTADOR PÚBLICO
Calle 47 N 4-6 piso 2 Zona Industrial Yopal
Calle 5 n 10-07 paz de Ariporo
CEL: 313-346-81-16

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA:

Que para efectos de la norma establece en el numeral 5 del parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, (la) señora **MARTHA INES MESA CASTIBLANCO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía n.° 24017717 de Samaca residente en la ciudad Tunja es la progenitora del la señor **JORE NICOLAS OLAYA MESA** , identificado(a) con cédula de ciudadanía n.° **1049628701** de Tunja.

Que en la actualidad los señores **MARTHA INES MESA CASTIBLANCO** no obtiene ingresos propios y los pocos ingresos son inferiors a 260 UVT, por lo cual cumple los criterios para figurar como dependiente de la señor(a) **JORE NICOLAS OLAYA MESA**.

La presenta certificación se expide por solicitud directa del interesado en la ciudad de Yopal a los 08 de abril de 2025. con destino a quien pueda interesar.

En constancia firma;

YEISON LEONARDO LEGUIZAMON VANEGAS
Contador Público
T.P 182155-T
Magister en Innovación
Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoria Forense

COPIA TARJETA PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO









La presenta copia de la tarjeta profesional solo validad para firma: Aclaracion de informacion 31 de de la PERSONA NATURAL **JORE NICOLAS OLAYA MESA.** identificado(a) con CEDULA No **1049628701 de Tunja.**

Se firma en la ciudad de Yopal a los 08 de abril de 2025. con destino a quien pueda interesar.

YEISON LEONARDO LEGUIZAMON VANEGAS
CONTADOR PUBLICO
Magister en Innovación
Esp. Revisoría Fiscal y Auditoria Forense
T.P 182155-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8B4E7EB851FF5CFA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público YEISON LEONARDO LEGUIZAMON VANEGAS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1056074385 de SORACA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 182155-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Banco de Bogotá
Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Nit. 860.002.964-4

Calle 36 No. 7 – 47, Bogota D.C.

Año Gravable 2024

CERTIFICA

Que, para efectos de lo dispuesto en el Decreto 331 de 1976, el artículo 381 del Estatuto Tributario y según nuestros registros contables el estado de su obligación es la siguiente:

Contrato Leasing Habitacional No.: 655701771

Razón Social o Nombre del Cliente:

JORGE NICOLAS OLAYA MESA

Identificación del Cliente (CC ó Nit):

CC : 1049628701

:

:

:

Valor inicial del contrato de leasing:	$ 225,000,000.00
Saldo del contrato a 31-Dic-2024	$ 163,076,162.00
Saldo del contrato a 31-Dic-2023	$ 169,057,922.00
Durante el año 2024 sus pagos por cánones fueron	$ 0.00
Dentro de los cánones pagados durante el año 2024 , su pago a capital fue	$ 5,981,759.85
Dentro de los cánones pagados durante el año 2024 , su pago por intereses fue	$ 8,941,694.00
Durante el año 2024 su pago por otros conceptos fue	
I) Canon extraordinario pagado	$
II) Seguros	$ 914,793.52
III) Timbres, etc.	$ 0.00
IV) Sanciones, etc.	$ 0.00
V) Gastos de cobranzas, etc.	$ 0.00
Total pagado por el año gravable 2024	$ 15,838,247.37

Para constancia de lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá el 2025-01-21 00:00:00

Nota: La deducción en préstamos de vivienda y contrato de leasing habitacional, no se puede solicitar como beneficio en forma concurrente. Art. 8 D, 779 de 2003.

“De acuerdo con el artículo 10 del Decreto Reglamentario No. 836 de 1991, las certificaciones expedidas en forma continua impresa por computador, no requiere firma autógrafa”